

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 0696

SALTA, 22 de mayo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.432/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la alumna **FIGUEROA VILLEGAS, SARA** – L. U. N° 411.043 - de la carrera de Geología plan 2010, solicitando aprobación de tema de la Práctica Profesional Asistida (PPA); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8, el Dpto. Planeamiento informa lo siguiente: la figura de la Práctica Profesional Asistida, surge de lo existente en Resolución C.S. 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología, como asimismo figura específicamente en la Resolución CDNAT-2012- 522;

Que la Resolución CDNAT-2013-145, aprobatoria del reglamento específico de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5° inciso b), a la letra dice lo siguiente: *“Las Prácticas Profesional Asistida deberán realizarse con carácter de obligatorias, una vez que el alumno haya regularizado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previamente a solicitar su trabajo final;*

Que la alumna se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente;

Que teniendo en cuenta lo expresado en Artículo 8° de la normativa vigente, se debe tener en cuenta, que se debe contar con la información con suficiente antelación, para la elaboración del Acta a la que se hace referencia en dicho artículo, a saber: fecha, hora y tribunal evaluador;

Que a fs. 5, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional y Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del plan de Práctica Profesional Asistida, la metodología como el plan de trabajo y cronograma propuesto, Director Supervisor y designación del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le són propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de Práctica Profesional Asistida, que desea desarrollar la alumna **FIGUEROA VILLEGAS, SARA** – L. U. N° 411.043 - de la carrera de Geología plan 2010 titulada: **“ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD NEOTECTÓNICA DE LA FALLA CHURCAL, VALLE DEL TONCO, SALTA”**.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director Supervisor de la Práctica Profesional Asistida el **DR. FERNANDO DANIEL HONGN** docente de la cátedra Práctica Geológica III de la Escuela de Geología.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 0696

SALTA, 22 de mayo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.432/2014

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

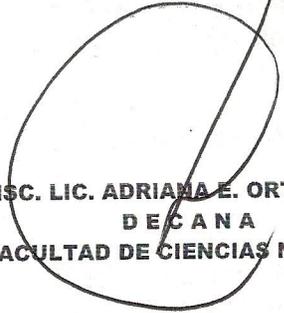
ARTICULO 4°. DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación de la Práctica Profesional Asistida de la alumna FIGUEROA VILLEGAS, SARA, con los siguientes docentes:

TITULARES: DR. RAUL EUDOCIO SEGGIARO
GEOL. EDUARDO FELIPE GALLARDO
GEOL. NESTOR GUILLERMO AGUILERA

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Director Supervisor, integrantes del tribunal, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES